

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal de dos mil siete (2007).**

Vista la revisión efectuada por la Comisión de Administración y Prerrogativas a los informes financieros correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal del año dos mil siete (2007), formulados por la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas y revisados por la Comisión de Administración y Prerrogativas respecto de la aplicación del presupuesto para que el Consejo General en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

### **A N T E C E D E N T E S:**

1. El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas es un organismo público autónomo y de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, correspondiéndole ser depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los miembros de los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, así como también de organizar los procesos de referéndum y plebiscito, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo 2 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, párrafo 1, fracción XXIV y 242 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
2. El artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, dispone que en el ámbito de su competencia, el Instituto tiene como fines los siguientes:

*"1. Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas;*

- II. *Promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado;*
- III. *Asegurar a los ciudadanos zacatecanos el ejercicio de sus derechos político- electorales;*
- IV. *Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado;*
- V. *Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular;*
- VI. *Coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática; y*
- VII. *Garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana.*

*2. Todas las actividades de los órganos del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, y objetividad, previstos en la Constitución."*

3. Los artículos 243, párrafo 1 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General es el órgano máximo de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto.
4. El artículo 23, párrafo 1, fracciones I, XXVIII y L de la Ley Orgánica del Instituto señala que son atribuciones del Consejo General, entre otras; Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; Dictar los acuerdos que considere necesarios para el eficaz cumplimiento de los fines del Instituto; Aprobar los informes financieros mensuales del Instituto e informar a la Legislatura del Estado de su manejo

financiero y presupuestal en los términos de la Ley de Fiscalización Superior y la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado.

### C O N S I D E R A N D O S :

**Primero.-** Que en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, se establece la integración, administración y control del patrimonio del Instituto, al indicar de manera literal lo siguiente:

*“1. El patrimonio del Instituto, se integra con los derechos, bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le asignen en el presupuesto de egresos del Estado, más los ingresos que perciba con motivo del ejercicio de sus atribuciones previstas en este ordenamiento y en la Ley Electoral.*

*2. Para su administración y control se estará a lo dispuesto por la Constitución, la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios y demás legislación aplicable. El patrimonio de los partidos políticos que sean disueltos, será administrado por el erario público.*

*3. El Instituto elaborará el catálogo e inventario de sus bienes muebles e inmuebles.*

*4. El Instituto gozará respecto de su patrimonio, de las franquicias, exenciones y demás prerrogativas concedidas a los fondos y bienes del Estado.”*

**Segundo.-** Que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas está obligado a administrar los recursos económicos bajo los principios de racionalidad, transparencia, austeridad y disciplina presupuestal, según lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto.

**Tercero.-** Que la autonomía presupuestal del Instituto Electoral se encuentra prevista en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral y que textualmente indica:

*“1. El Instituto administrará su patrimonio con base en la legislación aplicable.*

*2. En cualquier caso en el que se dicten resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario o para celebrar actos o convenios que comprometan al Instituto por un término que exceda al periodo del encargo del Titular del Consejo General, se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Consejo General. El convenio siempre será por un tiempo determinado y con un objeto preciso.*

*3. Los ingresos que obtenga el Instituto, por concepto de multas impuestas a los partidos políticos y demás infractores a la legislación electoral, deberán destinarse al fortalecimiento de la cultura cívica y a la participación democrática de la ciudadanía.*

*4. En las acciones relativas a la adquisición, arrendamiento, incorporación, desincorporación y enajenación de bienes que realice el Instituto deberán cumplirse los requisitos y formalidades que las entidades públicas deben satisfacer en términos de las leyes correspondientes.”*

**Cuarto.-** Que según lo dispuesto por el artículo 16, párrafo 1, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, este órgano electoral rendirá a la Secretaría de Finanzas la información que ésta requiera a efecto de consolidar la cuenta pública del Estado. Que por su parte el párrafo 2 del dispositivo jurídico referido, literalmente indica:

*“2. Independientemente de lo anterior, el Instituto rendirá a la Legislatura del Estado los siguientes informes contable-financieros:*

- I. Informe anual correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre, que deberá presentarse a más tardar el 30 de marzo del inmediato año siguiente;*
- II. Informe semestral de avance del ejercicio presupuestal, por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de cada año, que deberá presentarse a más tardar el día 15 de agosto, con excepción de los años en que se celebren elecciones, en cuyo caso tal informe se presentará a más tardar el día 30 de septiembre.”*

**Quinto.-** Que los informes financieros que se anexan al presente acuerdo se encuentran integrados por: I. Estado de Situación Financiera; II. Estado de Ingresos y Egresos; III. Estado del Ejercicio Presupuestal en el mes de enero del ejercicio

fiscal dos mil siete (2007); enfatizando que los informes financieros que se remiten a la Legislatura del Estado y a la Secretaría de Finanzas cumplen con las características que estatuye el artículo 16 en su párrafo 3 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral.

**Sexto.-** Que conforme lo establece el artículo 42, párrafo 1, fracción XIV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de este órgano electoral, elaboró los estados financieros correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal del año dos mil siete (2007), mismos que fueron presentados para su revisión a la Comisión de Administración y Prerrogativas por conducto de la Secretaría Técnica de dicha Comisión.

**Séptimo.-** Que a partir de la recepción de los estados financieros correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal del año dos mil siete (2007), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, fracción IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Comisión de Administración y Prerrogativas, en reunión de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año que transcurre, se abocó a la revisión de la documentación respectiva, misma que se encuentra integrada por los elementos descritos en el Considerando Quinto del presente acuerdo. Una vez revisado dicho informe, por los integrantes de la citada Comisión, se propone remitirlo al órgano máximo de dirección para que determine lo conducente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 38, párrafo 2, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 2, 5, párrafo 1, fracciones XV y XXIV, 242, 243 párrafo 1 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 3, 4, 5, 6, 7, párrafo 1, fracción I, 8, párrafo 1, fracción I, 14, 15, 16, 19, 23, párrafo 1, fracciones I, XXVIII, L y LVIII, 28, 30, párrafo 1, fracción III, 33, párrafo 1, fracciones IV y VII, 38, párrafo 1, fracción II,

inciso b), 42, párrafo 1, fracciones XIV y XVIII, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3, 6, 7, 14, 15, 17, 29, párrafo 1 fracción VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado; 25 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto; el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas emite el siguiente

### ACUERDO:

**ÚNICO:** Se aprueban los Estados de Situación Financiera, Estados de Ingresos y Egresos y Estado del Ejercicio Presupuestal correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal del año dos mil siete (2007), anexo que se adjunta al presente acuerdo para que forme parte del mismo.

Dado en Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año de dos mil siete (2007).



Lic. Juan Francisco Valerio Quintero

Consejero Presidente.



Lic. Arturo Sosa Carlos

Secretario Ejecutivo.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2007**

- **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**
  
- **ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**
  
- **ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2007

A C T I V O

CIRCULANTE

FONDO FIJO DE CAJA	25,000.00
BANCOS	10,799,952.36
DEUDORES DIVERSOS	73,800.61
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b><u>10,898,752.97</u></b>

FIJO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4,882,018.04
EQUIPO DE TRANSPORTE	7,135,428.73
EQUIPO DE CÓMPUTO	4,722,441.90
EDIFICIOS Y TERRENOS	1,835,735.59
<b>TOTAL FIJO</b>	<b><u>18,575,624.26</u></b>

DIFERIDO

DEPOSITOS POR ARRENDAMIENTO	<u>139,100.00</u>
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b><u>29,613,477.23</u></b>

P A S I V O

CIRCULANTE

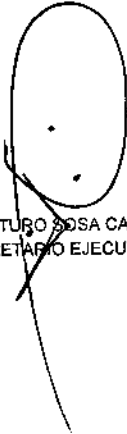
PROVEEDORES	809,807.20
ACREEDORES DIVERSOS	294,520.39
IMPUESTOS POR PAGAR	210,843.68
<b>SUMA EL PASIVO</b>	<b><u>1,315,171.27</u></b>


PATRIMONIO

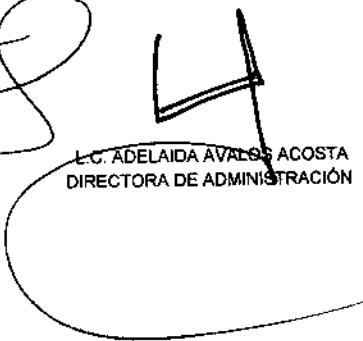
PATRIMONIO IEEZ	18,575,624.26
REMANENTE O DÉFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES	970,932.40
REMANENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO	8,751,749.30
<b>SUMA EL PATRIMONIO</b>	<b><u>28,298,305.96</u></b>

SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO

**29,613,477.23**

  
LIC. ARTURO BOSCA CARLOS  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO  
CONSEJERO PRESIDENTE

  
LIC. ADELAIDA AVALOS ACOSTA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN






**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1° AL 31 DE ENERO DE 2006**

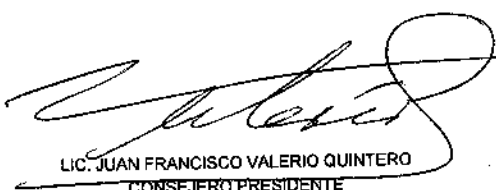
<u>INGRESOS</u>	MONTO
INGRESOS PUBLICOS PRESUPUESTO IEEZ	11,453,207.64
PRODUCTOS FINANCIEROS	97,484.85
PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLITICOS	27,446,405.27
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b><u>38,997,097.76</u></b>

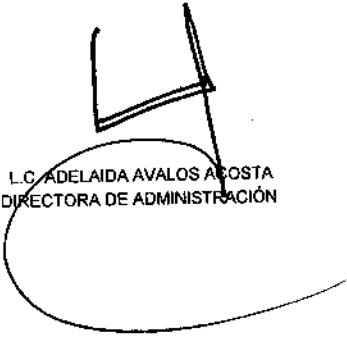
<u>EGRESOS</u>	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	1,998,712.03
MATERIALES Y SUMINISTROS	156,704.69
SERVICIOS GENERALES	620,087.43
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	23,439.10
ENTREGA PRERROGATIVAS A PARTIDOS	27,446,405.21
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b><u>30,245,348.46</u></b>

REMANENTE O DÉFICIT

**8,751,749.30**

  
LIC. ARTURO SOSA CARLOS  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO  
CONSEJERO PRESIDENTE

  
LIC. ADELAIDA AVALOS ACOSTA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2007

PARTIDA	CONCEPTO	GASTO GENERAL			ACUMULADO MES DE ENERO		
		PRESUPUESTADO	EJERCIDO	DIFERENCIA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
<b>CAPITULO 1000 -SERVICIOS PERSONALES-</b>							
1101	DIETAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1103	SUELDOS BASE	1,297,581.65	1,110,849.37	186,732.28	1,297,581.65	1,110,849.37	186,732.28
1201	HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1308	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1316	COMPENSACIÓN POR INDEMNIZACIÓN Y POR SUELDO Y SALARIOS CAÍDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	0.00	6,828.46	-6,828.46	0.00	6,828.46	-6,828.46
1408	CUOTAS PARA SEGURO DE GASTOS MÉDICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1410	CUOTAS AL IMSS	100,012.15	105,304.09	-5,291.94	100,012.15	105,304.09	-5,291.94
1411	CUOTAS AL INFONAVIT	53,735.79	55,953.13	-2,217.34	53,735.79	55,953.13	-2,217.34
1413	CUOTAS AL ISSSTEZAC	714.29	714.29	0.00	714.29	714.29	0.00
1501	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1507	OTRAS PRESTACIONES	5,100.00	0.00	5,100.00	5,100.00	0.00	5,100.00
1508	CUOTAS SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)	58,149.99	51,307.90	6,842.09	58,149.99	51,307.90	6,842.09
1509	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1512	DÍAS DE DESCANSO NO DISFRUTADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1514	BONO ESPECIAL ANUAL	675,872.10	605,574.79	70,297.31	675,872.10	605,574.79	70,297.31
1515	VALOR DE DESPESA (BONO DE DESPESA)	86,532.50	62,080.00	4,452.50	86,532.50	62,080.00	4,452.50
1701	ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1803	ISPT (IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS DE TRABAJO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>SUMA</b>	<b>2,257,698.46</b>	<b>1,998,712.03</b>	<b>258,986.43</b>	<b>2,257,698.46</b>	<b>1,998,712.03</b>	<b>258,986.43</b>

PARTIDA	CONCEPTO	GASTO GENERAL			ACUMULADO MES DE ENERO		
		PRESUPUESTADO	EJERCIDO	DIFERENCIA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
<b>CAPITULO 2000 -MATERIALES Y SUMINISTROS-</b>							
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	37,201.95	18,720.68	18,481.27	37,201.95	18,720.68	18,481.27
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,285.03	4,364.25	-79.22	4,285.03	4,364.25	-79.22
2103	MATERIAL DIDÁCTICO	0.00	4,079.00	-4,079.00	0.00	4,079.00	-4,079.00
2104	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2105	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	23,259.81	25,598.15	-2,339.54	23,259.81	25,598.15	-2,339.54
2106	MATERIALES Y ÚTILES DE PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORM	15,000.00	4,760.27	10,239.73	15,000.00	4,760.27	10,239.73
2107	MATERIAL PARA INFORMACIÓN (MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2203	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PER. QUE REALIZA LABORES DE CAMP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2206	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE GUARDIA	6,800.00	12,836.00	-6,036.00	6,800.00	12,836.00	-6,036.00
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	0.00	10,830.80	-10,830.80	0.00	10,830.80	-10,830.80
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	3,250.00	16,357.16	-13,107.16	3,250.00	16,357.16	-13,107.16
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	0.00	1,951.49	-1,951.49	0.00	1,951.49	-1,951.49
2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	0.00	400.00	-400.00	0.00	400.00	-400.00
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	1,062.21	-1,062.21	0.00	1,062.21	-1,062.21
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	0.00	3,231.69	-3,231.69	0.00	3,231.69	-3,231.69
2502	SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA EXTINGUIDORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,000.00	178.50	821.50	1,000.00	178.50	821.50
2603	COMBUSTIBLES, PARA VIÁTICOS	13,840.00	39,773.89	-25,933.89	13,840.00	39,773.89	-25,933.89
2604	COMBUSTIBLES, PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	24,685.00	9,500.00	16,185.00	24,685.00	9,500.00	16,185.00
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	105,224.00	2,609.95	102,614.05	105,224.00	2,609.95	102,614.05
2703	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2805	VARIOS	0.00	449.65	-449.65	0.00	449.65	-449.65
	<b>SUMA</b>	<b>234,545.58</b>	<b>156,704.69</b>	<b>77,840.89</b>	<b>234,545.58</b>	<b>156,704.69</b>	<b>77,840.89</b>

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2007

PARTIDA	CONCEPTO	GASTO GENERAL			ACUMULADO MES DE ENERO		
		PRESUPUESTADO	EJERCIDO	DIFERENCIA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
<b>CAPITULO 3000 - SERVICIOS GENERALES.</b>							
3101	SERVICIO POSTAL	481.27	2,675.20	-2,193.93	481.27	2,675.20	-2,193.93
3103	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	797,056.08	39,122.79	757,933.29	797,056.08	39,122.79	757,933.29
3104	SERVICIO TELEFÓNICO CELULAR	3,300.00	3,045.00	255.00	3,300.00	3,045.00	255.00
3105	SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3106	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15,582.00	18,177.00	-2,595.00	15,582.00	18,177.00	-2,595.00
3107	SERVICIO DE AGUA POTABLE	1,731.63	1,281.81	449.82	1,731.63	1,281.81	449.82
3109	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	65,000.00	2,500.00	62,500.00	65,000.00	2,500.00	62,500.00
3115	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	0.00	2,005.60	-2,005.60	0.00	2,005.60	-2,005.60
3116	SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	0.00	2,400.00	-2,400.00	0.00	2,400.00	-2,400.00
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	173,298.49	259,658.00	-86,359.51	173,298.49	259,658.00	-86,359.51
3204	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3206	OTROS ARRENDAMIENTOS	85.00	36.00	49.00	85.00	36.00	49.00
3209	ARRENDAMIENTO DE AUTOS, PICK-UP, ETC.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3301	ASESORÍA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS Y ACUERDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3305	CAPACITACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3306	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3307	SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3308	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3402	FLETES, SERVICIO DE PAQUETERÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	25,000.00	6,056.46	18,943.54	25,000.00	6,056.46	18,943.54
3404	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	82,817.26	-82,817.26	0.00	82,817.26	-82,817.26
3409	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3411	SERVICIO DE VIGILANCIA	25,200.00	0.00	25,200.00	25,200.00	0.00	25,200.00
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	0.00	250.00	-250.00	0.00	250.00	-250.00
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	1,257.47	-1,257.47	0.00	1,257.47	-1,257.47
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	0.00	5,308.00	-5,308.00	0.00	5,308.00	-5,308.00
3505	SERVICIO DE LAVANDERÍA E HIGIENE Y FUMIGACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3601	IMPRESIÓN DE DOC. OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	5,600.00	11,707.00	-6,207.00	5,600.00	11,707.00	-6,207.00
3602	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3602-1	INSERCIÓN EN PERIÓDICOS LOCALES	15,000.00	9,200.00	5,800.00	15,000.00	9,200.00	5,800.00
3602-2	INSERCIÓN EN PERIÓDICOS NACIONALES	0.00	8,025.00	-8,025.00	0.00	8,025.00	-8,025.00
3602-3	SPOTS Y DIFUSIONES EN RADIO	62,000.00	61,882.30	117.70	62,000.00	61,882.30	117.70
3602-4	INSERCIÓN EN REVISTAS	0.00	1,840.00	-1,840.00	0.00	1,840.00	-1,840.00
3602-5	DIFUSIÓN EN TELEVISIÓN	0.00	29,042.56	-29,042.56	0.00	29,042.56	-29,042.56
3603	GASTOS DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN (PARTIDOS POLÍTICOS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3604	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	39,500.00	0.00	39,500.00	39,500.00	0.00	39,500.00
3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	301,121.85	696.90	300,424.95	301,121.85	696.90	300,424.95
3803	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	0.00	11,308.00	-11,308.00	0.00	11,308.00	-11,308.00
3804	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	4,550.00	-4,550.00	0.00	4,550.00	-4,550.00
3811	PASAJES PARA SERVIDORES PÚBLICOS PARA COMISIONES OFICIALES	12,500.00	1,027.00	11,473.00	12,500.00	1,027.00	11,473.00
3814	VIÁTICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS PARA LABORES DE CAMPO Y SUPE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3817	VIÁTICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS PARA FUNCIONES OFICIALES	30,821.90	29,244.27	1,577.63	30,821.90	29,244.27	1,577.63
3827	GASTOS MENORES	13,500.00	13,678.14	-178.14	13,500.00	13,678.14	-178.14
3828	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN JUNTAS	4,500.00	8,911.06	-4,411.06	4,500.00	8,911.06	-4,411.06
3829	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	2,384.81	-2,384.81	0.00	2,384.81	-2,384.81
<b>SUMA</b>		<b>1,591,178.22</b>	<b>620,087.43</b>	<b>971,090.79</b>	<b>1,591,178.22</b>	<b>620,087.43</b>	<b>971,090.79</b>

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2007

PARTIDA		GASTO GENERAL				ACUMULADO MES DE ENERO		
		CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	DIFERENCIA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
<b>CAPITULO 5000 -BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>								
5101	MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5103	EQUIPO EDUCACIONAL Y AUDIOVISUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5204	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOM.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5205	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5206	BIENES INFORMÁTICOS	0.00	23,439.10	-23,439.10	0.00	23,439.10	-23,439.10	0.00
5301	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>SUMA</b>	<b>0.00</b>	<b>23,439.10</b>	<b>-23,439.10</b>	<b>0.00</b>	<b>23,439.10</b>	<b>-23,439.10</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTADO</b>		<b>4,083,422.26</b>	<b>2,788,943.25</b>	<b>1,284,479.01</b>	<b>4,083,422.26</b>	<b>2,788,943.25</b>	<b>1,284,479.01</b>	<b>1,284,479.01</b>

## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

EN EL PRESENTE BALANCE SE ENCUENTRAN REFLEJADAS EN SU CONJUNTO LAS OPERACIONES EFECTUADAS DE MANERA CONSISTENTE POR EL INSTITUTO HASTA EL **31 DE ENERO DE 2007**, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATÁLOGO DE CUENTAS EN VIGOR.

### **ACTIVO CIRCULANTE**

LA CUENTA DE *DEUDORES DIVERSOS* INCLUYE ADEUDOS POR PRÉSTAMOS EFECTUADOS AL PERSONAL POR \$ 50,000.00 Y GASTOS PENDIENTES DE COMPROBAR POR \$ 23,800.61 ENTREGADOS AL PERSONAL POR CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES.

### **ACTIVO FIJO**

EL CRITERIO DE VALUACIÓN DE LOS *ACTIVOS FIJOS* ES A VALOR HISTÓRICO EN ATENCIÓN A LO QUE ESTABLECE EL PRINCIPIO GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE "COSTO HISTÓRICO".

### **PASIVO CIRCULANTE**

LA CUENTA DE *PROVEEDORES* INCLUYE PAGOS PENDIENTES CON EMPRESAS PRESTADORAS DE BIENES Y SERVICIOS POR \$ 809,807.20, ENTRE LOS CUALES DESTACA EL ADEUDO A LA EMPRESA ENCARGADA DEL MONITOREO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS DE PARTIDOS POLÍTICOS POR \$793,500.00.

LA CUENTA DE *ACREEDORES DIVERSOS* DA CUENTA DE PAGOS PENDIENTES POR \$40,704.13 A LA SECRETARÍA DE FINANZAS POR CONCEPTO DE DESCUENTOS DEL PROGRAMA PLAN CERO Y UN MONTO POR \$ 252,615.16 DE ADEUDOS CON EL IMSS E INFONAVIT POR CONCEPTO DE CUOTAS DEL MES DE ENERO DE 2007.

LA CUENTA DE *IMPUESTOS POR PAGAR* INCLUYE LOS IMPUESTOS RETENIDOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO, HONORARIOS Y ARRENDAMIENTOS EN EL PRESENTE MES. EN ESTA CUENTA NO ESTÁN CUANTIFICADOS LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES DIFERENCIAS DE IMPUESTOS QUE PUDIERA DETERMINAR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN SUS FACULTADES DE REVISIÓN, POR OBLIGACIONES NO CADUCADAS EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

### **PATRIMONIO**

LA CUENTA DE *REMANENTE O DÉFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES*, INCLUYE LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL RUBRO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2005 Y 2006.

## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**

EN EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS SE ENCUENTRAN REFLEJADAS EN SU CONJUNTO LAS OPERACIONES EFECTUADAS DE MANERA CONSISTENTE POR EL INSTITUTO DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2007, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATÁLOGO DE CUENTAS EN VIGOR.

### **INGRESOS**

LA CUENTA DE *INGRESOS PÚBLICOS PRESUPUESTO IEEZ* REPORTA EL MONTO DE RECURSOS RECIBIDOS POR ESTE INSTITUTO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL PARA EL MES DE ENERO DE 2007.

LA CUENTA DE *PRODUCTOS FINANCIEROS* REPORTA EL IMPORTE DE RECURSOS QUE POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS EL INSTITUTO HA PERCIBIDO POR EXCEDENTES DE TESORERÍA COLOCADOS EN FONDOS DE INVERSIÓN.

LA CUENTA DE *INGRESOS POR PRERROGATIVAS* REPORTA LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE PRERROGATIVAS DESTINADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

### **EGRESOS**

LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LAS DIVERSAS PARTIDAS DE EGRESOS DE ESTE ESTADO FINANCIERO CORRESPONDEN AL *GASTO EJERCIDO CON RECURSOS PRESUPUESTALES* EN EL MES DE ENERO DE 2007.

LA CUENTA DE *ENTREGA DE PRERROGATIVAS* REPORTA LOS RECURSOS ENTREGADOS POR ESTE INSTITUTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

### **REMANENTE**

EL MONTO QUE CONSIGNA LA CUENTA DE *REMANENTE* CORRESPONDE LOS INGRESOS NO PRESUPUESTALES OBTENIDOS EN EL MES POR \$ 97,484.85, MÁS LA DIFERENCIA DE \$ 8'654,264.39 QUE SE OBTIENE ENTRE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES MINISTRADOS AL INSTITUTO EN EL MES DE ENERO QUE ASCIENDEN A \$ 11'453,207.64 Y LOS RECURSOS PRESUPUESTALES EJERCIDOS POR \$2'798,943.25.